

RESOLUCIÓN No. 042



San José de Cúcuta, 10/12/2020

Por la cual se aprueba la lista de mediadores para llevar los procedimientos de recuperación empresarial de acuerdo con el decreto 560 de 2020.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

ONSIDERANDO.

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en la resolución 2020-01-286393-000 Reglamento Único del Procedimiento de Recuperación Empresarial aprobado por la Superintendencia de Sociedades, decreto 560 de 2020, decreto 842 de 2020 y demás normas vigentes, el Centro de Arbitraje Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta debe conformar la lista de mediadores para la prestación del servicio de reorganización empresarial causados por estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional mediante decreto 417 del 17 de marzo de 2020, lo cual tendrá vigencia para un periodo de dos (2) años.

SEGUNDO: Que la directora del Centro de Arbitraje Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, verificó los requisitos legales y de experiencia exigidos, los cuales fueron presentados por los aspirantes al momento de la Inscripción como mediadores para el procedimiento de recuperación empresarial en la primera convocatoria del 30 de junio al 07 de julio y del 28 octubre al 06 de noviembre del presente año.

TERCERO: Que la directora del Centro de Arbitraje Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, el día 26 de noviembre de 2020 presentó ante la Junta Directiva la lista de los aspirantes para que de conformidad con las funciones de la Junta Directiva sea aprobada mediante resolución.

OFICINA PRINCIPAL

Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B Edificio Cámara de Comercio
PBX (7)5829527 - 5829528 Fax. (7)5829527 Ext.4
cindoccc@cccucuta.org.co www.cccucuta.org.co
Cúcuta - Norte de Santander - Colombia

RESOLUCIÓN No. 042



CUARTO: Que la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Cúcuta, en uso de sus facultades legales y estatutarias debe autorizar la Inscripción y/o Renovación de abogados como conciliadores, árbitros, secretarios de arbitraje, y profesionales de carreras afines y autorizadas para realizar la función como operadores en insolvencia, mediadores en recuperación empresarial y peritos con sus especialidades,

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en la lista de MEDIADORES de acuerdo con el reglamento Único del Procedimiento de Recuperación Empresarial para un periodo de dos (2) años a partir de la presente resolución a;

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	T.P	PUEDE EJERCER COMO MEDIADOR
1	Zaira Samira Villamil Álvarez	51.922.391	137891-D1	X
2	Carlos Alberto Quintero Torrado	13.488.466	102966	X
3	Carlos Eduardo Ramirez Quintana	13.230.204	46149	X
4	Gonzalo Iván García Pérez	16.273.804	52687	X
5	Hernando De Jesús Lema Buriticá	16.242.999	94920	X

OFICINA PRINCIPAL

Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B Edificio Cámara de Comercio
PBX (7)5829527 - 5829528 Fax. (7)5829527 Ext.4
cindoccc@cccucuta.org.co www.cccucuta.org.co
Cúcuta - Norte de Santander - Colombia

RESOLUCIÓN No. 042



ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su aprobación y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

RESUELVE:

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 10/12/2020

FRANCISCO JAVIER PABÓN MARTÍNEZ

Presidente Junta Directiva

SERGIO ANDRÉS ENTRENA FERNÁNDEZ
Presidente Ejecutivo.

202010009989

Elaborado por: Lina Maria Hoyos Gonzalez

Revisado por: Maria Fernanda Moreno Perez

 OFICINA PRINCIPAL

Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B Edificio Cámara de Comercio
PBX (7)5829527 - 5829528 Fax. (7)5829527 Ext.4
cindoccc@cccucuta.org.co www.cccucuta.org.co
Cúcuta - Norte de Santander - Colombia